

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Liras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,583
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Relación de cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 17 hasta el día 23 de diciembre de 1951, salvo aviso en contrario:

Dólares .....	39,65
Dólares de cuenta Convenio (1) .....	39,59
Dólares Canadá .....	36,82
Franco francés y marroquí .....	11,27
Franco suizo libre .....	911,82
Franco suizo de cuenta Convenio .....	910,45
Franco belga .....	79,18
Libras esterlinas .....	110,37
Libras de cuenta Islandia .....	110,20
Florines .....	1,041,84
Escudos libres .....	137,14
Escudos de cuenta Convenio .....	136,93
Deutschmarks (billetes) .....	9,41
Liras .....	6,38
Coronas suecas .....	7,65
Coronas danesas .....	5,73
Coronas noruegas .....	5,54
Pesos mejicanos .....	4,57
Cruceiros (billetes) .....	119,35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 9.314, expedido a favor de don Angel López Gómez, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, adscrito a la Delegación de Hacienda de Madrid, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.309, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional del Trigo

#### LEON

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 número 577.869/734, expedido por el Jefe de Almacén de Villaquejida, importante cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el resguardo de referencia sino a su legít-

## AVISO IMPORTANTE

### Normas para el pago de la suscripción de 1952

Se recuerda a todos los suscriptores a este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes de 1.º de enero de 1952 remitan el importe correspondiente a la suscripción, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido el descubierto que pudiera resultar, en la forma dispuesta en el artículo 27 del Reglamento de este BOLETIN.

La tarifa de suscripción para España es de 260 pesetas anuales, 130 pesetas a semestre o 65 pesetas al trimestre.

**SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**—Es conveniente para todos los suscriptores verificar el pago por la anualidad completa en una sola vez, si fuera posible, a fin de evitar que sea suspendido el servicio en el caso de retrasarse algún trimestre en el envío del giro, por olvido involuntario o por otras causas, ya que, al reanudarse aquél, no podrán reclamar los ejemplares que se dejaron de remitir en virtud de la suspensión transitoria.

Esta Administración podrá comenzar, sin más aviso, a partir del 1.º de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas, ya que es preceptivo el PAGO ADELANTADO.

### LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN» QUE RECIBE CADA UNO

timo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

León, 11 de diciembre de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).

2.361—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuatro mil trescientas diecisiete pesetas con quince céntimos (4.317,15 pesetas), seguido contra el que fué subalterno de la Sección de Carteros del Cuerpo de Subalternos de la Zona del Protectorado español en Marruecos, con destino en Tetuán, Sid Abdelkader Ben Laarbi Laarbi, a causa de irregularidades producidas en los Servicios de Giro Postal y Reembolsos de la citada oficina en octubre del año 1950, en que desempeñaba el referido cargo; y 1.º Resultando...»

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de cuatro mil trescientas diecisiete pesetas con quince céntimos (4.317,15 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 469, de la misma cantidad, hecho efectivo en 26 de abril de 1951 por el señor Pagador Habilitado de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que

fué subalterno de la Sección de Carteros del Cuerpo de Subalternos de la Zona del Protectorado español en Marruecos, con destino en Tetuán, Sid Abdelkader Ben Laarbi Laarbi, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de la efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (arts. 16 y 29 de la Ley de Contabilidad, de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado Sid Abdelkader Ben Laarbi Laarbi al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contratación, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego» (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al único encartado Sid Abdelkader Ben Laarbi Laarbi, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido la presente en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Félix Carbajal Riego.  
2.379—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CACERES**

**Secretarías de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN A JUNTA**

Por la presente se notifica a Manuel Rosa Gadella, de ignorado paradero, para que el día 21 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 543-50, incoado contra citado individuo por aprehensión de 203 kilogramos de café, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 11 de diciembre de 1951.—El Secretario, A. Moreno.  
2.358—O.

Por la presente se notifica a Victoria Fernández Vasco, de ignorado paradero, para que el día 21 del actual, y a las diez horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 245-50, incoado contra citado individuo, por aprehensión de 4.500 kilogramos de café en grano, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes; advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 11 de diciembre de 1951.—El Secretario, A. Moreno.  
2.359—O.

**CADIZ**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**

Desconociéndose el actual domicilio de don José Adán Fernández, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de San Francisco, número 84, se le hace saber por medio de la presente que el día 9 de noviembre de 1951 se celebró sesión del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia para examinar el expediente número 40 de 1951 de este Jurado Especial y número 1.600 de la Inspección de Hacienda correspondiente al año 1949, instruida por el concepto de Impuesto de Transportes, recayendo sobre el citado expediente el siguiente fallo: Fijación de base de 13.000 pesetas por el citado período de tiempo, por recorridos del vehículo taxi matrícula CA-2988, de su propiedad.

Contra el fallo transcrito puede interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por conducto de este Jurado Especial, dentro de los quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, siendo requisito indispensable para su tramitación se constituya depósito en la Sucursal o en la Caja Central de Depósitos, o bien el ingreso en firma del cincuenta por ciento de la cuota que resulte de aplicar la base estimada, todo ello de conformidad a lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto de 18 de diciembre de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 11 de diciembre de 1951.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
2.377—O.

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Juana Orozco Sánchez, de veintitrés años de edad, soltera, natural de Fuengirola (Málaga), que últimamente lo tuvo en Marbella (Málaga), calle de la Luna, número 20, se le hace saber, por medio de la presente, que con fecha 3 de noviembre último se acordó por esta Administración de Rentas Públicas, como resolución del expediente que se le sigue por tenencia ilícita de seis encendedores mecánicos, derivado del de defraudación núm. 64-51 de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras, imponerle la multa de 150 pesetas en concepto de medida gubernativa (independientemente de la sanción impuesta en la jurisdicción de dicha Junta); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927.

**Requerimiento.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos se le notifica este acuerdo, por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso de dicha multa es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que transcurrido dicho plazo sin haber solventado la citada multa, se le seguirá el procedimiento reglamentario de apremio.

c) Que contra dicho acuerdo puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en plazo de quince días, contados en igual forma que se expresa en el apartado a)

Cádiz, 11 de diciembre de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Hernández.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Antonio Miño.  
2.376—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Teresa García Suárez, que últimamente lo tuvo en Los Barrios, calle del Barrio del Perdón, núm. 3, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 22 de agosto de 1951 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 195 del año 1951, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declararla responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de 1.146,18 pesetas por defraudación (Ley de 14-1-1929) y la de pesetas 548 por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, pesetas mil seiscientos noventa y cuatro y dieciocho céntimos más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

**Requerimiento.**—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos

en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta Arsenio Benítez.—V.º B.º, el Presidente, Fernando Llamas.  
2.356—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**AVILA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jacinto Martín Sánchez.

Objeto: Instalación de una industria de molino de piensos en Arevallillo.

Capital: 100.000 pesetas.  
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
718—O.

**JA EN**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Nicolás Martín Vera.  
Objeto de la petición: Insalar un cinematógrafo de invierno en Campillo de Arenas, calle Virgen, número 22.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
7.952—O.

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Manuel Soria Navarro.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 voltios, que, derivando del poste número 459 de la general de la Compañía Anónima Mengemor, a dicha tensión, entre su central «Racioneros» y el pueblo de Mancha Real, y siguiendo un trazado recto de 18 metros de longitud, finalizará en un transformador de 40 KVA para 6.000/220-127 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Llano de la Ermita», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Mancha Real.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las ofici-

nas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.  
Jaén, 5 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
7.953—O.

## SALAMANCA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa de «San Isidro».

Objeto: Instalación de almazara Cooperativa con máquina lavadora, cilindro triturador, termo-batidora y prensa hidráulica de cuatro columnas, con una capacidad de carga de 600 kg.

Producción: Se estima en 27 a 30.000 litros de aceite por tratamiento de 150.000 kg. de aceituna.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por triplicado y debidamente reintegrados.

Salamanca, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Prudencio Olivera García.

7.911—O.

Peticionario: Hijo de Jerónimo Sánchez.

Objeto: Instalación de industria de confecciones de camisas y buzos.

Producción: 40.000 piezas anuales, por valor de 1.600.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los es-

critos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por triplicado y debidamente reintegrados.

Salamanca, 4 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Prudencio Olivera García.

7.912—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Burgueño Estévez.

Objeto: Instalación de una batidora con motor de 0,75 C. V. y una amasadora de 15 kg. de capacidad, con motor de 0,5 C. V. en su industria de confitería.

Producción: Aumentará en 10.000 kilogramos por año, con reserva de azúcar y harina.

En esta instalación se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por triplicado y debidamente reintegrados.

Salamanca, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Prudencio Olivera García.

7.913—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Alba de Yeltes.

Objeto: Instalación de una línea trifásica a 20 KV., 3.886 m. de longitud, con origen en la estación de transformación de «Castraz», estación de transfor-

mación con potencia de 5 KVA. y red de distribución en el pueblo de Alba de Yeltes.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por triplicado y debidamente reintegrados.

Salamanca, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Prudencio Olivera García.

7.914—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Algodonera de Canarias, Sociedad Anónima.

Objeto: Desmotación de algodón con extracción de aceite de las semillas.

Producción diaria: 1.980 kilogramos de algodón en balas de 220 kilogramos; 680 kilogramos de aceite, y 1.311 kilogramos de torta para ganado, correspondientes al tratamiento de 150 toneladas de semilla al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 710-O.

## DISTRITOS MINEROS

## JAEN

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación que han sido caducados por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1950, según relación enviada por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia.

Número del expediente	MINA	Término municipal	Sustancia	Hectáreas	PROPIETARIO
14.176	«Isolatra» (Concesión)	Andújar	Cobre	12	Juan Molinos Fernández.
2.707	«S. Inocente» (Concesión)	Bailén	Plomo	0, 51, 51	The Heredia.
3.450	«2.ª Demasia a Casualidad» (C.)	Guarromán	Idem	1, 14, 20	Idem id.
13.700	«A. a 2.ª Indiferente» (C.)	Martos	Hierro	5	Ramón Jaraba Viejo.
14.215	«Santa Teresa» (Concesión)	Quesada	Idem	40	Félix Muela Moreno.
10.901	«Cinco Amigos» (Concesión)	Villanueva Reina..	Plomo	25	Juan Antonio Soriano.
10.983	«El Complemento» (Concesión)	Idem id.	Idem	39	Idem id. id.
14.682	«Nueva Fátima» (P. I.)	Alcalá la Real	Lignito	138	Juan Miguel López.
14.580	«Virgen de Fátima» (P. I.)	Idem id.	Idem	100	Idem id. id.
14.504	«Paquito» (P. I.)	Idem id.	Hierro	20	Francisco Maroto.
14.488	«El Porvenir» (P. I.)	Alcaudete	Idem	12	Alejandro Funes Cand.
14.481	«Virgen de la Cabeza» (P. I.)	Andújar	Cobre	18	Juan Molinos Fernández.
14.330	«El Rajallo» (P. I.)	Arjona	Tripoli	100	José Leiva Martínez.
14.433	«Lolita» (P. I.)	Baños de Encina..	Plomo	18	Enrique Creville.
14.398	«La Platera» (P. I.)	Cambil	Hierro	13	Juan Molinos Fernández.
14.515	«Amp. a Santa Juana» (P. I.)	La Carolina	Plomo	60	Juan Parras.
14.495	«Santa Juana» (P. I.)	Idem	Idem	18	Idem id.
14.449	«María Angeles» (P. I.)	Higuera de Arjona.	Tripoli	35	José Leiva Martínez.
14.366	«Angelinas» (P. I.)	Jaén	Hierro	24	Egido Farina López.
14.367	«La Cercana» (P. I.)	Idem	Idem	10	Idem id. id.
14.503	«San Antonio» (P. I.)	Idem	Idem	10	Juan M. Gómez Alcalde.
14.326	«Las Quebradas» (P. I.)	Jamblena	Caolín	36	José Leiva Martínez.
14.332	«Amp. a Las Quebradas» (P. I.)	Idem	Idem	78	Idem id. id.
14.372	«Josefa» (P. I.)	Martos	Hierro	20	Egido Farina López.
14.576	«Santa Coloma» (P. I.)	Idem	Idem	12	Manuel Carrillo.
14.349	«Juanita» (P. I.)	Pontones	Plomo	42	Pedro García.
14.489	«Ap. a Santa Teresa» (P. I.)	Quesada	Hierro	45	Félix Muela Moreno.
14.536	«Pepita» (P. I.)	Torredelcampo	Idem	25	José Leiva Martínez.
14.537	«María Cristina» (P. I.)	Idem	Idem	28	Idem id. id.
14.591	«La Esperanza» (P. I.)	Idem	Idem	21	Angel Fernández.
14.538	«Martirio» (P. I.)	Torredonjimeno	Idem	25	José Leiva.
14.464	«Angelita» (P. I.)	Idem	Idem	24	Juan Gómez Alcalde.
14.610	«Santa Ana» (P. I.)	Rus	Plomo	42	Gabriel López Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas y del 174 del Reglamento general para su aplicación; declarándose francos y registrales los terrenos afectados por las concesiones y Permiso de investigación caducados (excepto la de Bailén, por ser zona reservada por el Estado), advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de Permisos de investigación o concesiones de explotación en los restantes terrenos hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Jaén, 29 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.291-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

EMPÉRSTITO DE 650.000.000 DE PESETAS

Primer sorteo para la amortización de Obligaciones de la serie B, de 30.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy, ante el Notario de esta ciudad don Gabriel Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie B:

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
1.571	1.571 a 1.580
1.801	1.801 a 1.810
2.671	2.671 a 2.680
2.761	2.761 a 2.770
2.891	2.891 a 2.900
3.121	3.121 a 3.130
3.611	3.611 a 3.620
4.311	4.311 a 4.320
5.141	5.141 a 5.150
5.391	5.391 a 5.400
5.601	5.601 a 5.610
6.001	6.001 a 6.010
6.961	6.961 a 6.970
7.131	7.131 a 7.140
7.431	7.431 a 7.440
7.581	7.581 a 7.590
7.741	7.741 a 7.750
7.941	7.941 a 7.950
8.201	8.201 a 8.210
8.211	8.211 a 8.220
8.381	8.381 a 8.390
8.951	8.951 a 8.960
9.691	9.691 a 9.700
10.091	10.091 a 10.100
10.921	10.921 a 10.930
11.121	11.121 a 11.130
11.811	11.811 a 11.820
12.271	12.271 a 12.280
12.731	12.731 a 12.740
13.101	13.101 a 13.110
13.111	13.111 a 13.120
13.411	13.411 a 13.420
13.451	13.451 a 13.460
14.861	14.861 a 14.870
14.931	14.931 a 14.940
14.981	14.981 a 14.990
16.871	16.871 a 16.880
17.691	17.691 a 17.700
18.541	18.541 a 18.550
18.751	18.751 a 18.760
19.471	19.471 a 19.480
19.911	19.911 a 19.920
21.291	21.291 a 21.300
21.511	21.511 a 21.520
21.571	21.571 a 21.580
22.691	22.691 a 22.700
22.901	22.901 a 22.910
23.211	23.211 a 23.220
23.941	23.941 a 23.950
24.141	24.141 a 24.150
24.571	24.571 a 24.580
24.631	24.631 a 24.640
25.261	25.261 a 25.270
25.631	25.631 a 25.640
25.731	25.731 a 25.740

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
26.011	26.011 a 26.020
27.081	27.081 a 27.090
27.131	27.131 a 27.140
27.941	27.941 a 27.950
29.791	29.791 a 29.800

Las obligaciones que han resultado amortizadas, serán recogidas al efectuar el pago del cupón núm. 8, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización; debiendo llevar unido el título, el cupón núm. 9 y siguientes. Cádiz, 30 de noviembre de 1951.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

EMPÉRSTITO DE 650.000.000 DE PESETAS

Segundo sorteo para la amortización de Obligaciones de la serie A, de 20.000.000 de pesetas

En el sorteo celebrado hoy, ante el Notario de esta ciudad don Gabriel Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie A:

Núm. de la bola	Obligaciones que comprende
141	141 a 150
401	401 a 410
491	491 a 500
571	571 a 580
941	941 a 950
1.031	1.031 a 1.040
1.191	1.191 a 1.200
1.451	1.451 a 1.460
1.461	1.461 a 1.470
2.511	2.511 a 2.520
3.861	3.861 a 3.870
5.841	5.841 a 5.850
5.851	5.851 a 5.860
6.901	6.901 a 6.910
7.131	7.131 a 7.140
7.741	7.741 a 7.750
7.881	7.881 a 7.890
7.941	7.941 a 7.950
8.151	8.151 a 8.160
9.001	9.001 a 9.010
10.501	10.501 a 10.510
11.141	11.141 a 11.150
11.961	11.961 a 11.970
12.171	12.171 a 12.180
12.871	12.871 a 12.880
13.111	13.111 a 13.120
13.211	13.211 a 13.220
13.391	13.391 a 13.400
13.711	13.711 a 13.720
13.751	13.751 a 13.760
13.831	13.831 a 13.840
14.061	14.061 a 14.070
14.671	14.671 a 14.680
14.861	14.861 a 14.870
15.181	15.181 a 15.190
18.161	18.161 a 18.170
18.891	18.891 a 18.900
19.791	19.791 a 19.800
19.821	19.821 a 19.830
19.981	19.981 a 19.990

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón núm. 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización; debiendo llevar unido el título, el cupón número 11 y siguientes. Cádiz, 30 de noviembre de 1951.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio. 2.832-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fluoruros, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide, Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fonteciera.

Término municipal en que radicarán las obras: Gijón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director (ilegible). 2.363-O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**SANTANDER**

**SUBASTA DE SOLARES**

Esta Alcaldía hace público que el día 15 de enero, a las doce horas, se celebrará la subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en el antiguo emplazamiento de la Cárcel de Santa María Egipcíaca, plaza de Consolación en proyecto, de una extensión superficial de 1.294,17 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 500 pesetas el metro cuadrado, con arreglo a las condiciones económico-administrativas que obran de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Reconstrucción de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado de Reconstrucción desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día 14 de enero, a las catorce horas.

**Modelo de proposición**

El que suscribe, don..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión del documento de identidad que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta del solar sito en la plaza de Consolación y de las Ordenanzas especiales de construcción de la zona objeto de reforma interior, licita la propiedad del referido so-

lar. de una extensión superficial de metros cuadrados 1.294,17, comprometiéndose a satisfacer, en concepto de precio por cada metro cuadrado, la cantidad de ... (en letra) pesetas y a construir sobre el mismo, dentro del término de tres años, a partir de la adjudicación definitiva, corriendo de su cuenta todos los gastos que origine la subasta y la transmisión de dominio.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 11 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
2.835-O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Secretaría

#### SUBASTA

Es objeto de la subasta la ejecución de las obras de «Reforma y urbanización de la plaza de Pedro Schwartz».

Se celebrará dicha subasta en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el señor Concejal que designe la Comisión Municipal Permanente y el Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta es el de trescientas cuarenta y tres mil setecientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (343.746,45).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de seis mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (6.874,93), a que asciende el 2 por 100 del presupuesto de contrata, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores que señala el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que quede el remate, y las complementarias, en su caso, en la cuantía que determinan los apartados c) y d) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El tiempo de ejecución de las obras será el de diez meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo a la subvención concedida a este Municipio por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por certificaciones mensuales.

Para el bastantec de poderes se designa al señor Letrado Consistorial, y en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo, en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, de 18 de diciembre de 1950, no se ha presentado reclamación de ninguna clase.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1951.—El Secretario, H. Fumagallo.—Visto bueno, el Alcalde, H. Rodríguez.

2.828—O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ARAGON

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito: número 217, de 9.000 pesetas nominales, en cédulas Crédito Local Interprovincial, emisión 1942; número 218, de 10.000 pesetas nominales, de igual clase de valor, y número 314, de 13.000 pesetas nominales, en obligaciones R. E. N. F. E., emisión 1946, expedidos a favor de don Hilario García García, por Sucursal de Almazán; número 769, de 2.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, a favor de don Pedro Llorio Herguido y doña Ciriaca Marín Rodríguez, indistintamente, expedido por Sucursal de Caspe; número 561, de 25.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, a favor de don Ricardo Climent Ferré, expedido por Sucursal de Tortosa; número 3.729, de 10 acciones «Solares y Construcciones, S. A.», a favor de don Juan Martínez Román, expedido por Sucursal de Valencia.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la verificarán en el término de treinta días, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, 36, 38 y 40, pues pasado este plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Miguel Soriano.  
7.926—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de enero próximo se pagará el cupón número 6 de las obligaciones, emisión 1 de julio de 1950.

También desde dicho día se pagará el capital correspondiente a las obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado al efecto, cuya numeración es la siguiente:

17.901 a 18.000, 25.701 a 25.800, 28.101 a 28.200, 41.401 a 41.500, 54.901 a 55.000, 66.301 a 66.400, 71.501 a 71.600, 86.501 a 86.600, 116.701 a 116.800, 137.801 a 137.900.

Los anteriores pagos se efectuarán en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

7.930—P.

### COLOMER MUNMANY, S. A.

#### VICH

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general extraordinaria del día 19 de noviembre y de las prescripciones de la Ley de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de mil cuatrocientas acciones, de quinientas pesetas cada una, a la par, la mitad de cuyo importe deberá ser desembolsado al formalizar la suscripción y el resto en igual fecha del año 1952, en cuyo momento las acciones se convertirán de nominativas en acciones al portador.

La suscripción se deberá formalizar en los quince días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho sito en la calle de la Riera, número 31, principal.

Vich, 10 de diciembre de 1951.  
7.947—P.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

#### PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas, que a partir del día 1 de enero de 1952 se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,48 pesetas líquidas por cupón.

#### AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Luis Rincón Lazcano, el día 11 del actual, han resultado amortizadas las 498 cédulas, de la primera serie, siguientes:

Números: 4.261 al 70, 6.341 al 45, 8.811 al 14, 10.791 al 800, 15.121 al 30, 16.681 al 90, 19.751 al 60, 25.611 al 20, 26.011 al 20, 26.331, 38.711 al 20, 40.611 al 20, 42.411 al 20, 43.721 al 30, 43.861 al 63, 47.581 al 90, 50.651 al 60, 54.821 al 30, 56.121 al 30, 62.351 al 60, 62.661 al 69, 63.011 al 20, 64.191 al 200, 64.211 al 20, 64.291 al 300, 66.661 al 70, 69.981 al 90, 70.471, 76.251 al 54, 78.371 al 75, 80.041 al 43, 85.201 al 09, 85.921 al 30, 86.641 al 50, 87.441 al 50, 88.031 al 40, 88.991 al 94, 89.306 al 10, 89.531 al 40, 89.661 al 70, 89.711 al 20, 89.771 al 80, 90.541 al 50, 91.101 al 20, 91.241 al 50, 91.691 al 700, 93.791 al 800, 94.111 al 20, 95.981 al 90, 96.491 al 500, 97.031 al 40, 97.231 al 40, 97.441 al 50, 97.711 al 20, 97.791 al 800, 99.141 al 45.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 477,75 pesetas líquidas por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa la presentación de las correspondientes relaciones y de los títulos amortizados, en los Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.  
7.932—P.

### PIGMENTOS INDUSTRIALES, S. A.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la emisión de 1.000 acciones ordinarias nominativas, de mil pesetas cada una, cuya suscripción quedará abierta en el domicilio social, calle Llull, 217 al 221, desde el día 28 del corriente hasta el 17 de diciembre próximo, con arreglo a las normas fijadas en la citada disposición legal.

La puesta en circulación y desembolso de las citadas acciones se efectuará cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Barcelona, 19 de noviembre de 1951.—El Consejo de Administración.  
7.933—P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1873 (hoy párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 12 de diciembre de 1951, las siguientes cédulas:

Cuatro series de 25.000 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4 por 100, exentas de todo impuesto, núms. 4.000.001 a 4.025.000.

4.025.001 a 4.050.000, 4.050.001 a 4.075.000 y 4.075.001 a 4.100.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

7.949—P.

### ENRIQUE GOMEZ ASENSIO, S. A.

MADRID

Se anuncia suscripción pública de 80.000 acciones de esta Sociedad, de a quinientas pesetas nominales cada una, que tendrá lugar en el domicilio social (Cartagena, 136, bajo), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El valor nominal de los títulos se desembolsará en efectivo, desde luego.

Madrid, noviembre de 1951.—El Gerente.

7.925—P.

A. I. S. A.

### Auto-Inglés, Sociedad Anónima Austin Motors

MADRID.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el próximo día 26, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en su domicilio social, Núñez de Balboa, 3, para la aprobación, en su caso, de las Memorias, cuentas y balances correspondientes a los ejercicios de 1949 y 1950, que estarán a disposición de los señores accionistas a partir de la publicación de este anuncio.

A tenor de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar, con cinco días de antelación al señalado para la misma, en la Sociedad o en un establecimiento bancario, sus acciones a fin de que se les facilite la tarjeta de asistencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.938—P.

UNIVERSO, S. A.

### Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, plaza de Celenque, núm. 3, Madrid, para el día 28 de diciembre de 1951, a las once y media de la mañana, al objeto de:

a) Modificación del capital social (reducción y aumento).

b) Modificación de los Estatutos sociales.

De no hallarse presente a la hora antes fijadas las participaciones del capital previstas estatutariamente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria media hora después.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar antes del día 26 del corriente mes, a mediación de la Caja general de la Compañía, los títulos o resguardos acreditativos de su legítima pertenencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo, M. Maura.

7.941—P.

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

DIVIDENDOS PASIVOS ACCIONES NÚMEROS  
1.200.001 AL 1.600.000

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le tiene concedidas la Junta general, ha acordado autorizar a los accionistas que lo deseen el desembolso total pendiente de las acciones números 1.200.001 a 1.600.000, emitidas por esta Sociedad en el mes de julio último (500 pesetas por acción), durante los días 1 al 10 del próximo mes de enero, en cuyo caso percibirán el interés fijo del seis por ciento, libre de impuestos, sobre el importe nominal de los títulos totalmente desembolsados, en las condiciones consignadas en el anuncio de emisión, y se les canjeará el resguardo provisional por el título definitivo.

Los señores accionistas que no deseen utilizar la facultad consignada en el párrafo precedente deberán efectuar el pago del segundo dividendo pasivo, a razón de 125 pesetas por cada una de dichas acciones (de las que 60 pesetas corresponden a la prima de emisión), durante los indicados días del 1 al 10 del próximo mes de enero.

A aquellos accionistas que efectúen el pago de este segundo dividendo pasivo después del plazo indicado se les cobrará el interés de demora, sin perjuicio del derecho de proceder en la forma prevista en el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de diciembre de 1951.—Secretaría General.

7.939—P.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Tasadores Auxiliares de entrada.

Podrán presentar solicitud a este concurso-oposición los españoles varones mayores de veintitrés años y que no excedan de los treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de acompañar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, 2), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento, contra resguardo numerado, dentro de los treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no serán admitidas si a ellas no se acompañan, y están en regla, todos los documentos exigidos.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Director Gerente, Daniel Zuazo y Pequeño.

7.940—P.

### « A N D A L U C I A »

#### Compañía de Seguros Generales

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre pasado, y de conformidad con el artículo 5.º de los Estatutos sociales, ha señalado como plazo para el pago del dividendo pasivo de las acciones sujetas al mismo, por el 100 por 100 de su importe, el de 31 de marzo de 1952.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 10 de diciembre de 1951.

7.942—P.

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

Mendizábal, 1

OVIEDO

Suscripción de 80.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, creadas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 1951

El Consejo de Administración de esta Sociedad anuncia la suscripción, entre sus accionistas, de 80.000 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 160.001 al 240.000, pudiendo suscribirse en la proporción de una nueva por cada dos de las antiguas, números 1 al 160.000, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de suscripción será a la par, debiendo hacerse efectivo, en el acto de suscribirlas, el 25 por 100 del valor nominal, o sean 125 pesetas, por título. El resto, hasta completar las 500 pesetas por acción, se desembolsará a medida que el Consejo de Administración lo determine.

2.º Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales, en proporción al capital desembolsado, a partir de 1 de enero de 1952.

3.º El derecho a suscribir se ejercitará mediante entrega del cupón número 34 de todas las acciones actualmente en circulación habilitado exclusivamente para este objeto. Se hace constar que el cupón número 33 que llevan unido las acciones números 80.001 al 160.000 deberá considerarse anulado a todos los efectos, por haberse pagado el dividendo correspondiente el 1 de julio de 1951 contra estampillado de los resguardos provisionales que representan a dichas acciones.

4.º Las solicitudes de nuevas acciones habrán de formularse en cualesquiera de los siguientes Bancos, o en sus Sucursales y Agencias:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito; y

Banco Herrero.

Estas solicitudes, acompañadas de los correspondientes cupones, podrán efectuarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta el día 29 del actual mes de diciembre, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hubiesen ejercitado dentro de dicho plazo.

5.º Los Bancos donde se hubiere producido la solicitud entregarán en su día a los suscriptores resguardos provisionales de las acciones suscritas, los que serán canjeados por los títulos definitivos al portador, una vez desembolsado el capital total de los mismos.

Oviedo, diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tantiere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

717—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia dictada en los autos número 720-951, seguidos por despido a instancia de Francisco Sánchez Rodríguez contra don Félix Bueno, se cita al actor Francisco Sánchez Rodríguez, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día ocho de enero próximo a las once, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio,

en su caso, que ha de celebrarse en los autos reseñados, advirtiéndole que a dichos actos ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que los mismos no se suspenderán por falta de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la parte actora, Francisco Sánchez Rodríguez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo acordado y dispuesto en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se expide en Cáceres a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Magistrado (ilegible).

2.357—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Chinchilla Moreno contra don Aurelio Paredes Malgosa sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado señalar para que tenga lugar la confesión en juicio del demandado, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones presentadas que han sido declaradas pertinentes, el día veintiocho del actual, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid.

Y para que sirva de citación en forma legal por primera vez al demandado, don Aurelio Paredes Malgosa, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Prieto.

7.936—A. J.

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Sociedad «Bru Chofre, S. A.», hoy «Naviera Bru, S. A.», sobre procedimiento al amparo de la Ley de Hipoteca Naval para hacer efectivos préstamos hipotecarios, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los barcos hipotecados siguientes:

Un motovelero, con casco de madera, destinado a cabotaje, con dos palos, denominado «Rosa Francisca», cuyas dimensiones son: Eslor, entre perpendiculares, veintitrés metros; puntal, de construcción, dos metros ochenta centímetros; manga, de fuera a fuera, cinco metros setenta centímetros; con un tonelaje total de arqueo de noventa toneladas sesenta y nueve centésimas, que con quince toneladas cincuenta centésimas de descuento tiene un tonelaje neto de setenta y cinco toneladas diecinueve centésimas, con un motor marca «Tuxham», que lleva el número 2.109 de motor, de 400 revoluciones por minuto, de dos cilindros y una potencia indicada de 64/72 H. P., siendo su distintiva E. G. I. P. y la clase de sus calderas a gas-oil.

Buque denominado «Cañamelar», antes «Vicente Fosati», de vela, aparejado de laud, con casco de madera, que mide die-

ciocho metros cuarenta centímetros de eslor, seis con veinte de manga y dos con treinta y cuatro de puntal, siendo su tonelaje total de cuarenta y cinco toneladas y cuarenta y una centésimas y el mismo neto.

Buque denominado «Cabañal», anteriormente «Inés», que es velero a motor, aparejado a pailebot, de las siguientes dimensiones: Eslor, veinticuatro metros treinta centímetros; manga, siete metros; puntal, tres metros quince centímetros; desplazamiento total, ciento veintitrés toneladas y cincuenta y una centésimas. Tiene en la actualidad instalado un motor marca «Saandia», de 80° C. V. de fuerza.

Buque motovelero denominado «Villanueva del Grao», que mide 26,50 metros de eslor, seis metros 40 centímetros de manga y 2,30 de puntal, con casco de madera, con un motor de 96 toneladas, 83 centésimas de registro bruto y 56 toneladas 54 centésimas netos. Tiene en su popa una cámara para el patrón y motorista, puente, cocina, retréte, un rancho en proa para la tripulación y una sola bodega con dos escotillas.

Buque denominado «Ruzafa», de casco y cubierta de acero, de tipo costero, con cubierta corrida, proa lanzada, copia elíptica, con castillos y toldilla cerrada, de 41 metros de eslor, entre perpendiculares; manga seis metros 30 centímetros; puntal de construcción, dos metros 45 centímetros, con un peso muerto de 200 toneladas con 21 centésimas; propulsión por máquinas de vapor tipo marino, de triple expansión, con una potencia nominal de 851 H. P., con 240 revoluciones por minuto, con su correspondiente caldera que desarrolla una velocidad de siete nudos a media carga; consta de dos bodegas para carga, cuatro camarotes para tripulantes bajo la cubierta de toldilla y una camarota para marinería bajo la cubierta del castillo, comedor y demás dependencias, y está dotado de los servicios de agua dulce y salada, carga, descarga, amarra y fondeo, protección del barco y materiales de salvamento, todo con arreglo a la legislación vigente, así como de los pertrechos necesarios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta subasta se verificará por lotes, constituidos cada uno de ellos por un solo buque, en el siguiente orden:

1.º «Rosa Francisca», para el que servirá de tipo la cantidad de trescientas noventa mil pesetas.

2.º «Cañamelar», servirá de tipo cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

3.º «Cabañal», por doscientas mil pesetas.

4.º «Villanueva del Grao», servirá de tipo la cantidad de quinientas mil pesetas; y

5.º «Ruzafa», por trescientas diez mil pesetas. Cantidades fijadas para este efecto en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Instituto ejecutante

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.352—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que en este Juzgado sigue, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña Ana María Alcalá Venceslava, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio en que fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Una casa marcada con el número cuatro de la calle del Hospital en Marmolejo, en la acera que da frente a Mediodía, cuya extensión superficial se ignora, que linda a la derecha, entrando, contra casa de doña Catalina Robles Serrano; izquierda, de don Manuel Robles Serrano, y fondo, corrales de Ignacia Rosa Sánchez.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cien mil pesetas, que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco. 2.364-A. J.

### LERIDA

#### EDICTO

En el expediente de aprobación del de reconstitución del testamento otorgado por don Ramón Arque Gort, otorgado el 6 de marzo de 1933 ante el Notario don Manuel Corchón de la Aceña, se halla acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Lérida anunciar la tramitación de dicho expediente, a fin de que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, puedan comparecer las personas a las que interese en el Juzgado de Primera Instancia de esta capital a fin de alegar lo que estime procedente.

Lérida, 22 de junio de 1951.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Jesús Ortiz Ricol.

2.362—A. J.

## LUCENA

Don José Manuel Moreno Martín, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber que en los autos de quiebra de los industriales don José Monsec Torres y don Nicolás Riera Bielsa, con despacho en la fábrica aceitera radicante en este término, sitio conocido por los Montes de San Miguel, y de la que es depositario don Cristóbal Martínez Corpas, y Comisario don Francisco Estrada Orellana, vecinos de esta ciudad, se ha señalado para la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día treinta de enero próximo, y hora de las doce, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Juan Jiménez Cuenca, número diecinueve.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores, los que deberán comparecer a la Junta por sí o por medio de sus representantes, con poder bastante, bajo el apercibimiento legal.

Dado en Lucena a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario (ilegible).

7.945—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial: procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

BAJENETA VIDAECHEA, José Antonio; hijo de José y María Elvira, nacido en Bermeo el día 1 de enero de 1928, domiciliado últimamente en Bermeo, soltero, que desempeñaba el cargo de tercer Oficial en el vapor mercante «Monte Montcayo»; procesado en causa 400 de 1951, por el supuesto delito de deserción mercante en puerto extranjero; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado Especial de Marina, en Santander.—7.561.

MESA HERRERA, Paulino; hijo de Pedro y de Tobias, natural del Puerto de la Cruz (Tenerife), de veintitrés años, cuyas señas personales son: 1,673 metros de estatura, pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, color blanco; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 72, sito en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—7.562.

GONZALEZ HERNANDEZ, Roberto; hijo de Juan y de Isabel, natural de Icod (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,650 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la calle 25 de Julio, número 3 (edificio militar), ante el Juez instructor, en Santa Cruz de Tenerife.—7.563.

MARTIARENA ALTUNA, Antonio; hijo de Ceferino y de Juliana, natural de San Sebastián, de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,590 metros de estatura; del reemplazo de 1950, por Santiago de Compostela (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración

a la Caja de Recluta de Santiago número 64 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el edificio Castromil ante el Juez instructor, con destino en la Caja de Recluta número 64, de guarnición en Santiago de Compostela.—7.564.

CASTRO, Ramón (a) «El Fragoso»; de unos veinticinco a treinta años, estatura mediana, grueso, gitano, pelo negro, que últimamente tenía su domicilio en el Cerro del Aguila de esta plaza, junta a la Antigua Venta de Burgos; procesado en causa 89 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor del Grupo de Automovilismo del II Cuerpo de Ejército, de guarnición en Sevilla.—7.565.

LLOVET OCAÑA, José; hijo de Antonio y de Rosalía, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), casado, Capitán del Ejército, Caballero mutilado, de treinta y tres años, de 1,70 metros aproximadamente de estatura, de fuerte complexión, carirredondo, de pelo negro, algo ondulado; bigote pequeño negro, ojos castaños; al andar lo hace a zancadas, viste bien, tiene un trato simpático y atrayente, de habla andaluza y al hacerlo lo hace ceceando, domiciliado últimamente en Valencia, calle Burriana, núm. 40; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juez eventual del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, en Valencia.—7.566.

NAVARRO MONTANES, Ignacio; de treinta y tres años, soltero, hijo de Dámaso y de Francisca, forjador, natural y vecino de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Aguderos, núm. 18; condenado en la causa 948 de 1950, por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Ejecuciones, en Zaragoza.—7.599.

DIAZ DIAZ, Asunción; de treinta y tres años, hija de Rafael y de Asunción, viuda, natural de Santander, vecindada en Bilbao, calle de Ereilla, 41, y

SANCHEZ LOS ARCOS, José; de treinta años, hijo de Sebastián y de Amparo, soltero, natural de Estella (Navarra) y vecino de Bilbao, calle Colón de la Ferretteri, 25;

SAIN DEL RIO, Simón; de treinta y tres años, hijo de Francisco y Dominica, natural de Villarraso (Soria), domiciliado en Madrid, calle Matias Montero, 2;

Todos ellos procesados en causa 268 del año 1951, por falsificación y uso de documentos militares; comparecerán en plazo de treinta días ante el Juzgado Permanente número 6, en Zaragoza.—7.598.

MUÑOZ VILLARROSO, Federico, hijo de José y de María, natural de Cacm, Alhama (Granada), de veinticinco años, soltero, del campo, cuyas señas personales son: 1,670 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, frente ancha, nariz aguileña, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Ríoseña, segunda Compañía del Batallón 34, en Huesca; sujeto a expediente por el presunto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9, en Huesca.—7.597.

MEJIAS CORDON, Rafael; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Granada, de veintidós años, soltero, agricultor, cuyas señas personales son: 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, frente estrecha, nariz recta, boca mediana, barba redonda, domiciliado últimamente en Ríoseña, segunda Compañía del Batallón 34, en Huesca; sujeto a expediente por el presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, en Huesca.—7.596.

SAMPER MAGAZ, Francisco; hijo de José y de Pascasia, natural y vecino de Barcelona, con residencia en el barrio de Santo Angel, soltero; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, boca regular, nariz

regular, barba cerrada, color sano; encartado en expedientes 347 y 672 de 1951; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Eventual del Batallón de Cazadores de Montaña número 33, en Martinet (Lerida).—7.594 y 7.595.

RAMON NOGUERA, Antonio; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Formentera y últimamente vecino de Santa Eulalia del Río (Ibiza), con domicilio en la casa denominada «Sa'n Pardal», de veinticuatro años, soltero, cuyas señas particulares son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negro; nariz grande, boca regular, color moreno y barba poblada; procesado en causa 27 de 1951, por infracción a la legislación marítima; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina, en Ibiza.—7.593.

MARTIN HEREDIA, José; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Granada, de veintidós años, soltero, siller, cuyas señas personales son: 1,605 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, frente regular, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Ríoseña, segunda Compañía del Batallón 24, en Huesca; sujeto a expediente por el presunto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días en Huesca ante el Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.—7.592.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Demetrio y de Paula, natural de Mieres, soltero, sin profesión, de diecisiete años, cuyos demás datos personales se ignoran; procesado por hurto en el vapor pesquero denominado «Pitorro» de la matrícula de Villagarca; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Avilés.—7.591.

POMARES ALONSO, José; hijo de José y de Francisca, de veintidós años, soltero, marinero de segunda de la Armada, natural y vecino de Málaga, calle Duque de Nájera, núm. 9, cuyas señas personales son: frente despejada, pelo y cejas negras, ojos regulares, nariz y boca regular; procesado en causa 331 de 1951, por el presunto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando.—7.589.

CASTRILLON, Ramón, cuyo segundo apellido se ignora; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Especial de la Comisión Mixta del Automóvil, sito en Castellana, 13, Madrid.—7.588.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

El señor Juez de Instrucción, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 330 de 1948, contra Manuel Neira Jarabo, por daños, ha acordado se emplace por medio del presente al responsable civil subsidiario don Angel Martínez Martín, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de Cascorro, número 15, a quien se hace saber que por auto fecha veintiséis de abril último se declaró concluso este sumario emplazándole para ante la Audiencia Provincial de Vitoria, por término de diez días, a usar de su derecho nombrando abogado y Procurador que le defienda y represente ante dicho Tribunal.

Dado en Vitoria a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Alberto Ortega.—6967 bis.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta de Gerona número 41 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Paladio Subirana Valls.—1134.